MODIFICA DECRETOS ALCALDICIOS N° 36;37; 38 Y 39 DE 2019, QUE APRUEBAN FONDOS A DISPOSICION DIRECTORES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES

DECRETO: N° 538/

TEMUCO, 31 MAYO 2019

1. El D.L. N°799 de 1974, que establece disposiciones que regulan el uso y circulación de vehículo estatales.

2. Los Decretos Alcaldicios N°36, 37, 38 y 39 de 2019, que aprueban fondos a disposición de directores de establecimientos educacionales municipales.

3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante los Decretos Alcaldicios N° 36, 37,38 y 39, todos del año 2019, se dispuso poner fondos a disposición de los directores y directoras de los establecimientos educacionales municipales dependientes del Departamento de Educación Municipal de Temuco, correspondiente a gastos menores, mantenimientos y SEP.

2. Que, en ocasiones y por motivos de fuerza mayor, los funcionarios que cumplen la función de Director les ha sido imposible percibir los fondos a disposición que les han sido entregados, en consecuencia y con la finalidad de evitar retrasos en el funcionamiento de los establecimientos en que se desempeñan, se hace necesario modificar estos decretos en el sentido de que quien desempeñe la función, ya sea de Director, director Subrogante o Encargado del establecimiento, en reemplazo por licencias médicas, permisos o renuncia del titular, pueda utilizar los fondos que se le hubieren otorgado.

DECRETO:

1. Modifíquense los Decretos Alcaldicios N° 36; 37; 38 y 39 todos de fecha 18.01.2019, que aprobaron fondos a disposición de directores gastos menores, mantenimientos y SEP., en el sentido que se indica:

En el N° 1 de los Decretos:
DICE: Póngase fondos a disposición, de los directores y directoras de los establecimientos educacionales municipales dependientes del Departamento de Educación, destinados a solventar gastos menores de mantenimientos

DEBE DECIR: Póngase fondos a disposición de los directores (as), Profesor (a) Encargado (a), o de quien legalmente le subrogue o reemplace y que cuente con la correspondiente póliza de fidelidad funcionaria, destinados a solventar gastos menores de mantenimiento, Pro-retención, gastos menores y Gastos Menores SEP.

2. Se deja establecido que en todo lo no modificado se mantienen vigentes los decretos originales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

EZB/AVV/RMM/
DISTRIBUCION:
- Dpto. de Educación
- Of. Partes Municipalidad
- Archivo

IDOC. 1737744

APRUEBA FONDOS A DISPOSICION DE DIRECTORES GASTOS MENORES AÑO 2019.

DECRETO: N° 36 /

TEMUCO, 18 ENE. 2019

VISTOS:

1. Lo señalado en la DFL N° 1 - 3.063 de 1980, sobre traspasos y funciones de los Servicios del sector Público a las Municipalidades.
2. El Decreto Alcaldicio N° 3.856 del 14 de Diciembre de 2018, que aprueba el presupuesto de Ingresos y Gastos del Área de Educación, para el año 2019.

3. Planilla de gastos menores Establecimientos, "Gestión Educación", año 2019.

4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

1. La necesidad de contar con fondos de Gastos Menores, a objeto de satisfacer los requerimientos menores e inmediatos de Los Establecimientos educacionales, dependientes del Departamento de Educación.

2. La disponibilidad presupuestaria que consta en el presupuesto aprobado para el año 2019.

D E C R E T O:

1. Póngase fondos a disposición, de los Directores y Directoras de los Establecimientos Educacionales municipales dependientes del Departamento de Educación, destinados a solventar gastos menores, indicado en el visto N° 3.
2. Recursos que se entregarán entre marzo y Diciembre año 2019, de acuerdo a listado adjunto, el que se considerará parte integrante del presente Decreto.
3. El costo anual es de M$ 81.600.- (ochenta y un millones seiscientos mil pesos), que se imputará en la cuenta presupuestaria de Gastos 215.22.12.002 "Gastos Menores" del presupuesto del Área de Educación.
4. Las adquisiciones individuales que se realicen con cargo a estos fondos, deberán ceñirse a la normativa vigente.

REFRENDESE, ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
A L C A L D E

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCC/AVV/MPFB /Libm
- Dpto. de Educación
- Of. Partes Municipalidad

REFRENDACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO	
ITEM: 215.22.12.002	EDUCACION
PRESUPUESTO VIGENTE	83.500.000
MONTO COMPROMETIDO	0
MONTO COMP.PTE.DCTO	81.600.000
TOTAL COMPROMETIDO	81.600.000
SALDO DISPONIBLE	1.900.000
OCOMPRA N° 131	15/01/2019

1668840

APRUEBA FONDOS A DISPOSICION DE DIRECTORES GASTOS MENORES PRO RETENCION AÑO 2019.

DECRETO: N° 37 /

TEMUCO, 18 ENE. 2019

VISTOS:

1. Lo señalado en la DFL N° 1 - 3.063 de 1980, sobre traspasos y funciones de los Servicios del sector Público a las Municipalidades.
2. El Decreto Alcaldicio N° 3.856 del 14 de Diciembre de 2018, que aprueba el presupuesto de Ingresos y Gastos del Área de Educación, para el año 2019.
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4. Planilla de gastos menores "Pro Retencion" para Establecimientos Educacionales Municipales año 2019.

C O N S I D E R A N D O:

1. La necesidad de contar con fondos a disposición de Gastos Menores Pro Retención, a objeto de satisfacer los requerimientos menores e inmediatos de Los Establecimientos educacionales, dependientes del Departamento de Educación.

2. La disponibilidad presupuestaria que consta en el presupuesto aprobado para el año 2019.
3. Mail de la Jefe Administración y Finanzas.

D E C R E T O:

1. Póngase fondos a disposición, de los Directores y Directoras de los Establecimientos Educacionales municipales dependientes del Departamento de Educación, destinados a solventar gastos menores, indicado en el visto N° 4.
2. Recursos que se entregarán de 2019, de acuerdo a listado adjunto, el que se considerará parte integrante del presente Decreto.
3. El costo anual es de M$ 13.500.000.-(Trece millones quinientos mil pesos), que se imputará en la cuenta presupuestaria de Gastos 215.22.12.002 "Gastos Menores" fondos Pro Retención, del presupuesto del Área de Educación.

4. Las adquisiciones individuales que se realicen con cargo a estos fondos, deberán ceñirse a la normativa vigente.

REFRENDESE, ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD TEMUCO ALCALDE

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
A L C A L D E

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECCION DE CONTROL

SECRETARIA MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO JURIDICO EDUCACION Departamento Educación

MUNICIPALIDAD TEMUCO DIRECCION JURIDICA V° B°

JOCP/AVV/MPFB/Libm

- Dpto. de Educación
- Of. Partes Municipalidad

REFRENDACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO	
ITEM: 215.22.12.002	EDUCACION
PRESUPUESTO VIGENTE	13.500.000
MONTO COMPROMETIDO	0
MONTO COMP.PTE.DCTO	13.500.000
TOTAL COMPROMETIDO	13.500.000
SALDO DISPONIBLE	0
OCOMPRA N° 129	15/01/2019

ID: 1668845

APRUEBA FONDOS A DISPOSICION DE DIRECTORES GASTOS MENORES SEP AÑO 2019.

DECRETO: N° 38 /

TEMUCO, 18 ENE. 2019

VISTOS:

1. Lo señalado en la DFL N° 1 - 3.063 de 1980, sobre traspasos y funciones de los Servicios del sector Público a las Municipalidades.
2. El Decreto Alcaldicio N° 3.856 del 14 de Diciembre de 2018, que aprueba el presupuesto de Ingresos y Gastos del Área de Educación, para el año 2019.

3. Planilla de gastos menores "SEP" para Establecimientos Educacionales Municipales año 2019.

4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

1. La necesidad de contar con fondos a disposición de Gastos Menores SEP, a objeto de satisfacer los requerimientos menores e inmediatos de Los Establecimientos educacionales, dependientes del Departamento de Educación.

2. La disponibilidad presupuestaria que consta en el presupuesto aprobado para el año 2019.

D E C R E T O:

1. Póngase fondos a disposición, de los Directores y Directoras de los Establecimientos Educacionales municipales dependientes del Departamento de Educación, destinados a solventar gastos menores , indicado en el visto N° 3.
2. Recursos que se entregarán entre Marzo a Diciembre, año 2019, de acuerdo a listado adjunto, el que se considerará parte integrante del presente Decreto.
3. El costo anual es de M$ 94.600.- (Noventa y cuatro millones seiscientos mil pesos), que se imputará en la cuenta presupuestaria de Gastos 215.22.12.002 "Gastos Menores" Fondos SEP, del presupuesto del Área de Educación.

4. Las adquisiciones individuales que se realicen con cargo a estos fondos, deberán ceñirse a la normativa vigente.

REFRENDESE, ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
A L C A L D E

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCCP/AVV/MPFB /Libm

- Dpto. de Educación
- Of. Partes Municipalidad
- Archivo

REFRENDACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO	
ITEM: 215.22.12.002	EDUCACION
PRESUPUESTO VIGENTE	95.100.000
MONTO COMPROMETIDO	0
MONTO COMP.PTE.DCTO	94.600.000
TOTAL COMPROMETIDO	94.600.000
SALDO DISPONIBLE	1.500.000
OCOMPRA N° 128	15/01/2019

ID 1668848

APRUEBA FONDOS A DISPOSICION DE DIRECTORES GASTOS MENORES MANTENIMIENTO AÑO 2019.

DECRETO: N° 39 /

TEMUCO, 18 ENE. 2019

VISTOS:

1. Lo señalado en la DFL N° 1 - 3.063 de 1980, sobre traspasos y funciones de los Servicios del sector Público a las Municipalidades.
2. El Decreto Alcaldicio N° 3.856 del 14 de Diciembre de 2018, que aprueba el presupuesto de Ingresos y Gastos del Área de Educación, para el año 2019.

3. Planilla de gastos menores Mantenimiento Establecimientos, año 2019.

4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

1. La necesidad de contar con fondos de Gastos Menores mantenimiento, a objeto de satisfacer los requerimientos menores e inmediatos de Los Establecimientos educacionales, dependientes del Departamento de Educación.

2. La disponibilidad presupuestaria que consta en el presupuesto aprobado para el año 2019.

D E C R E T O:

1. Póngase fondos a disposición, de los Directores y Directoras de los Establecimientos Educacionales municipales dependientes del Departamento de Educación, destinados a solventar gastos menores de mantenimiento, indicado en el visto N° 3.
2. Recursos que se entregarán entre marzo y Diciembre año 2019, de acuerdo a listado adjunto, el que se considerará parte integrante del presente Decreto.
3. El costo anual es de M$ 113.152.-(ciento trece millones ciento cincuenta y dos mil pesos), que se imputará en la cuenta presupuestaria de Gastos 215.22.12.002 "Gastos Menores" Fondos mantenimiento del presupuesto del Área de Educación.
4. Las adquisiciones individuales que se realicen con cargo a estos fondos, deberán ceñirse a la normativa vigente.

REFRENDESE, ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD TEMUCO ALCALDE

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
A L C A L D E

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD TEMUCO DIRECCION JURIDICA V° B°

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR CONTROL INTERNO

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO JURIDICO EDUCACION

JCCP/AVV/MPFB /Libm

- Dpto. de Educación
- Of. Partes Municipalidad

ID: 1668352

REFRENDACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO	
ITEM: 215.22.12.002	EDUCACION
PRESUPUESTO VIGENTE	114.052.000
MONTO COMPROMETIDO	0
MONTO COMP.PTE.DCTO	113.152.000
TOTAL COMPROMETIDO	113.152.000
SALDO DISPONIBLE	900.000
OCOMPRA N° 126	15/01/2019